

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. **SUCESIÓN No. 202000200**

Siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares elevadas con la demanda de apertura de la SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ LEONIDAS SALCEDO MORALES, al tenor de lo normado por el artículo 480 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y SEQUESTRO** sobre el inmueble denominado Lote Las Mercedes de propiedad del causante, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-15815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar.

Líbrese comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, Cundinamarca para la inscripción de la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)